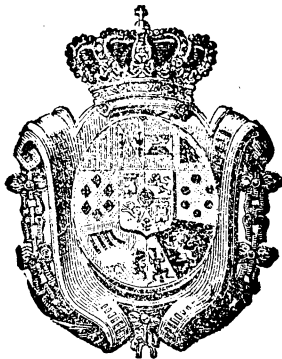


SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las Administraciones de Correos.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

MADRID: 260, un año: 130, medio: 65, tres meses: 22, un mes. EN LAS PROVINCIAS respectivamente, 360—180—90. CANARIAS Y BALEARES, 400—200—100. INDIAS, 440—220—110.

GACETA DE MADRID.

N.º 3032.

MIÉRCOLES 25 DE ENERO DE 1843.

DIEZ CUARTOS.

PARTE OFICIAL.

S. M. la REINA y su augusta Hermana la Serenísima Señora Infanta Doña María Luisa Fernanda continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

S. A. el Regente del Reino, á propuesta del ingeniero general, se ha servido conferir en el cuerpo de ingenieros los empleos que á continuacion se expresan:

Por resolución de 19 de este mes ha sido nombrado ayudante del segundo batallón del regimiento de ingenieros el teniente del mismo D. Tomas O-Ryan.

Por resolución de 21 del propio mes ha sido ascendido á segundo comandante de batallón de ingenieros el capitán destinado en la isla de Cuba D. Andres Lopez.

Y por otra resolución de la misma fecha han sido nombrados para servir en las Islas Filipinas el capitán D. Joaquín Montenegro y los tenientes D. Francisco Ortiz, D. Felipe de la Corte y D. Pedro Manariz, concediendo al primero el ascenso á segundo comandante de batallón de ingenieros con destino á aquellas islas, y el de capitán en los propios términos á los tres expresados tenientes.

Por resolución de 23 del actual, y á consulta del tribunal supremo de Guerra y Marina, se ha servido S. A. el Regente del Reino condecorar con la cruz de la orden de San Hermenegildo á D. Tomas Cervino, capitán de navío de la armada nacional, y á D. Antonio Maestre, teniente del batallón de artillería de Filipinas.

MINISTERIO DE MARINA, COMERCIO Y GOBERNACION DE ULTRAMAR.

El gobernador capitán general de Puerto-Rico participa en 6 de Diciembre próximo pasado que la tranquilidad pública de aquella isla continuaba sin alteracion alguna.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

FRANCIA.

Paris 16 de Enero.

Si ha de darse crédito á lo que se decía esta noche en algunas reuniones políticas, los amigos de Mr. Molé están decididos á romper abiertamente con Mr. Guizot sobre el derecho de visita. Su pensamiento, concertado con antelación, es apoyar cualquiera proposición, sea de la fracción que quiera, cuyo objeto sea el que se exprese por la Cámara el voto preciso y terminante de la anulacion de los tratados de 1831 y 1833.

Es tambien posible que si la frase de la comision no parece bastante explicita, un individuo del cuerpo conservador proponga una nueva redaccion.

Estas diversas resoluciones han sido adoptadas con acuerdo de Mr. Lacave-Laplagne, que ha declarado terminantemente la dimision de su cargo si Mr. Guizot insiste en los sentimientos que hasta el dia ha manifestado acerca de esta cuestion. Es preciso que se comprometa formalmente á entablar negociaciones sobre estos tratados inconstitucionales, así como se comprometió á no ratificar el tratado que se habia firmado ya por sus órdenes. (*National*.)

Esta noche se aseguraba en los círculos mejor informados que el Ministerio habia resuelto retirarse en masa, ó disolver la Cámara, sino conseguia que se borrar del proyecto de contestacion el párrafo relativo al derecho de visita que la gran mayoría de los Diputados de todos los matices quiere introducir en dicho proyecto. Sin embargo esta amenaza no ha asustado á nadie. (*Id.*)

Parece cierto que el proyecto de mensaje contendrá un párrafo muy explicito relativo á las negociaciones para que se rescindan los tratados de 1831 y 1833 sobre el derecho de visita. Créese tambien que el proyecto contendrá una frase contra la destruccion de la nacionalidad polaca.

MADRID 24 DE ENERO.

No pensamos entrar en debate sobre cada uno de los pormenores que contiene el manifiesto de la comision que se denomina del progreso. Esta polémica, que solo serviria para tener ocasion de reproducir las razones alegadas ya en pro ya en contra de las aserciones del manifiesto, nos extraviaria de nuestro

propósito, alejándonos hasta cierto punto de las consideraciones que naturalmente sugiere la situacion actual.

Los disidentes se empeñan en persuadir á los electores que ellos forman la verdadera y pura opinion del progreso legal, y que los amigos del Gobierno han desertado de sus filas y abjurado de sus principios. Como esto no lo prueban, como sus esfuerzos carecen de razones, trasluciéndose en medio de ellos la pasion, nosotros podemos decir á nuestra vez y usando del mismo derecho: «Nosotros somos los que formamos el verdadero, puro y legítimo partido del progreso legal: vosotros habeis desertado de sus filas y abjurado de sus principios. Nosotros somos los fieles intérpretes del nacional alzamiento de Setiembre, los que hemos comprendido su espíritu, el deseo más general de los pueblos y las necesidades más perentorias de la época. ¿Cuál era en Setiembre el grito unánime de las corporaciones populares, de la Milicia nacional del reino y de la nacion entera? Independencia nacional; respeto inviolable y profundo á la Constitucion; una marcha política en el Gobierno más conforme al espíritu de nuestras instituciones, y que mereciese la confianza y las simpatías de los pueblos, y la restauracion del poder supremo. ¿No se ha dirigido por estos principios la administracion actual? Fácil es aventurar una negativa, pero no es tan fácil presentar una prueba.»

El cargo que en el manifiesto se hace por no haber convocado una junta central despues de los acontecimientos de Setiembre, no procede absolutamente contra la administracion actual, sino contra el Ministerio-Regencia, que decidido á sostener la Constitucion del Estado, y á satisfacer el voto general de los pueblos, no vaciló un momento en adoptar las disposiciones que se dirigian á mantener ileso la ley fundamental.

No creemos que se aviene muy bien la *rigida observancia* de la Constitucion que se proclama en el final del manifiesto, con la invocacion que se hace en otro lugar del mismo escrito de las *reglas parlamentarias*, que segun juicio de los comisionados que suscriben, debieron servir de norma para el nombramiento del Ministerio que sucedió al que habia reasumido la Regencia del Reino. Estas reglas, que tienen una verdadera elasticidad para acomodarse á todos los casos que puedan ocurrir, que varían en los diferentes países que se rigen por instituciones repre-

ROLLETIN.

De la obra relativa á la isla de Cuba, que publica en Paris el Sr. D. Ramon de Lasagra, tomamos como muestra de ella los siguientes fragmentos.

AGRICULTURA E INDUSTRIA RURAL.

(Continuacion.)

Volviendo ahora á las fincas rurales, conviene distinguir los hatos y corrales ó haciendas de ganado mayor y de ganado menor de los potreros. Estos se hallan cercados con muros de piedras sueltas ó con plantas vivas; contienen un mayor número de animales que las haciendas; proporcionalmente á su extension y sus pastos son más abundantes, porque se destinan para esta clase de fincas tierras desmontadas, ya vírgenes, ya despues de haber sido cultivadas, que producen muchas plantas para el alimento de los animales. En los potreros, no solo se ceban los ganados que de las grandes haciendas se expiden para el consumo, los bueyes extenuados por el gran trabajo de los ingenios y los caballos en estado semejante, mediante una cantidad alzada ó una retribucion mensual, sino que además son destinados para la cria de estos últimos y para la produccion de la raza híbrida mular. Una caballería de tierra destinada á potrero puede alimentar 25 reses por término medio. Algunos prácticos del país nos han dicho que la expresada extension puede dar alimento para 40 toros ó 30 vacas ó 20 bueyes, porque las segundas comen más que los primeros, y los terceros más que ambos. Estando el campo cercado, y siendo menos extenso, los animales pueden ser mejor asistidos y no se

hallan expuestas á tantos accidentes como en las inmensas haciendas abiertas. En estas se dejan andar errantes los ganados por vastísimas sábanas, ó llanuras y frondosos bosques. Allí encuentran en las plantas y frutas silvestres un alimento, ya escaso, ya abundante, segun las estaciones; y en los rios, arroyos y lagunas el agua para su bebida, no siempre pura ni transparente, y muchas veces estancada y corrompida. Diariamente salen los sabaneros y los monteros (1) á recorrer la finca, á examinar si hay hembras paridas, ó reses muertas ó enfermas del gusano (2), ó mordidas de perros gibras (3), y á enterarse de la posicion de los trozos de cerdos. Las vacas paridas siguen al ternero, que es llevado á casa por 15 dias; pero las puercas se dejan en el monte con las crías, donde deben ser visitadas todos los dias.

(1) Llámase en los hatos sabanero el hombre que á caballo recorre las sábanas donde pasta el ganado, y montero el que á pie hace el mismo oficio dentro de los bosques que, como dejamos indicado, llaman montes los naturales del país.

(2) El gusano es una enfermedad causada en toda clase de ganados por dos insectos del género Mosca que depositan sus numerosísimos huevos sobre las llagas, heridas ó rozaduras de los animales, que llegan á ser víctimas de las larvas que luego nacen. Otro insecto llamado piojo (*Haematopinus suis*), se apodera tambien de los cerdos flacos y les hacen heridas, que llegan á ser mortales si se abandonan. Las otras enfermedades que padecen los ganados son conocidas en el país con el nombre de gangrena, ahogo, zanjaya, viruela y lombriz, a parte de los accidentes causados por los perros, el ahogo por el grueso volumen de las naranjas y jaguas (*Genipa americana*) que tragan las reses vacunas y otros muchos, cuya exposicion no pertenece á esta obra.

(3) Llámase así los que se han hecho salvajes ó montaraces.

La extension de una de estas haciendas hace imposible á los empleados el recorrerla diariamente, y mucho menos consiguen los monteros y los sabaneros el ver y examinar todos los animales en dicho espacio de tiempo, pues se ha calculado que un sabanero puede ver al dia unas 100 reses, y 50 cerdos un montero. Agréguese á esta observacion la de que tales hombres son asalariados; que el trabajo que se les confia es sumamente pesado y minucioso; que no tienen interes ni responsabilidad en desempeñarlo bien ó mal, si no toles muy fácil ocultar las pérdidas que su abandono ocasiona, y en fin, que el calor y la humedad de las sábanas y bosques inclinan casi inevitablemente al sueño en aquellas vastas soledades, y se podrá inferir con cuánta desidia serán asistidos los animales. Por otra parte, no obstante la feracidad de los terrenos, llegan á faltar absolutamente los pastos en la *estacion de la seca*. (Véase el capítulo *Clima*.) Las ramas comestibles de muchos árboles que produce la isla de Cuba podrian servir de útil y perentorio auxilio; pero como nada se hace en las tales fincas con prevision, se desatienden el cultivo y el cuidado de estas provechosas especies. Al mismo tiempo se deja que invada los campos la vigorosa vegetacion de los arbustos leñosos y las especies venenosas, no siéndolo menos, por sus efectos en la economia animal, los tiernos retoños que brotan rápidamente despues de los primeros chubascos que siguen á las grandes sequías. Por todas estas causas es considerable la mortandad y frecuentes las epizootias en las haciendas, que sufren á veces una pérdida de la mitad y aun de los dos tercios de los animales en ambos ganados.

En las demas Antillas iguales efectos deben ser atribuidos á causas semejantes; no obstante en muchas de dichas islas, y particularmente en las francesas, se ha atribuido la mortandad de los ganados al uso fatal del veneno, que en la opinion de un escritor del día sobre aquellas comarcas, tal cual lo cree organizado para con los animales, le llama un producto de la

representativas, y que muchas de ellas no se hallan autorizadas ni pasan de ser meras opiniones individuales; estas reglas, decimos, no deben admitirse cuando menoscaban la justa y natural latitud de algún artículo constitucional, ó cuando falsean su espíritu ó su sentido literal.

Nada diremos ni de lo que se articula acerca de los estados de sitio, en el citado manifiesto, ni de cuanto se dice en el mismo acerca de los acontecimientos ocurridos recientemente en la capital del antiguo principado de Cataluña. Después que nada tendríamos que añadir á lo que en diferentes ocasiones hemos escrito en este periódico acerca de aquellas materias, confiamos en que los representantes de la nación en las próximas Cortes harán justicia á las rectas intenciones del Gobierno, y que reconocerán que en circunstancias difíciles é imperiosas ha tenido aquel una obligación sagrada de adoptar los medios mas eficaces de defender y salvar la Constitución del Estado. El resultado, por dicha de todos los españoles, ha correspondido á las oportunas disposiciones del Gobierno, que con este motivo ha merecido sinceras y espontáneas felicitaciones de muchas corporaciones populares, y de gran número de cuerpos de la Milicia nacional.

No podemos menos de rechazar la imputación que se hace al Gobierno, sin el menor fundamento, de que desatiende en todas partes á la Milicia nacional. No necesitamos contestar á un cargo desmentido por los hechos, y desmentido del modo mas enérgico por las manifestaciones de la misma Milicia, que casi diariamente insertamos en las columnas de nuestro periódico. Por lo mismo nos limitaremos á decir, respecto de algunos batallones que han sido desarmados, que esta disposición, al mismo tiempo que ha merecido los aplausos unánimes de los pueblos en que ha sido necesario adoptarla, acredita al mismo tiempo, si faltasen otras pruebas, la entera é ilimitada confianza que el Gobierno y el jefe del Estado tienen en el acendrado patriotismo y amor al orden constitucional de la benemérita Milicia de Madrid y de los demás pueblos del reino. Desarmando algunos batallones solo se ha propuesto el Gobierno arrancar de raíz toda cizaña perniciosa que impidiese las mejoras de esta institución, que comprometiese su crédito ó que empañase el lustre de sus glorias.

ESPIRITU DE LA PRENSA DE MADRID.

EL PATRIOTA desmiente las falsas y alarmantes noticias que algunos periódicos publicaron hace días sobre la pretendida ocupación por los ingleses de las islas de Fernando Pó y Annobon; jubilación de algunos generales de la armada, y compra hecha por el Sr. Ministro de Marina de un buque suco. Hé aquí los párrafos en que se desmienten tales noticias:

La contestación que vamos á dar, para que sirva al público de nuevo y contundente desengaño, será simple y decisiva.

Sobre la primera especie diremos pues, que no tan solo es incierto que la Inglaterra haya ocupado las dos indicadas islas, sino que hace días que el patriota Ministro de Marina ha hecho armar sin ostentación un buque de guerra, provisto de todo lo necesario, y le ha mandado salir con dirección á aquellas lejanas colonias, dando al inteligente jefe que lo manda cuantas instrucciones son conducentes á la integridad del dominio español, á la prosperidad de las islas y al ensanche de nuestro comercio, sin que tuviese necesidad de dar parte á la prensa de la Liga de estas medidas acertadas y previsoras.

A la segunda diremos, que el Sr. Capaz no ha aconsejado al Regente del Reino las jubilaciones que se citan; que no ha hecho sino cumplir lo que estaba anteriormente dispuesto en 12 de Enero del año pasado, á consecuencia de los motivos que se han estimado suficientes al efecto, y que para ascender no se necesita jubilar á nadie: el general Ulloa ha estado mucho tiempo en clase de supernumerario.

Diremos en fin á la tercera, que es positivo se han mandado inspeccionar varios buques en diferentes puntos, á fin de ver si alguno de ellos podía servir para un objeto de grande utilidad del Estado, consultando la economía y la brevedad; como es cierto tambien que habiendo llegado precisamente de Cádiz hace poco los informes facultativos acerca del buque extranjero que sirve de base al infundado cargo de un periódico de la oposición, se ha expedido en la última semana la orden competente para que sea desechado.

El ESPECTADOR analiza los artículos del *Católico*, en que este dice que los hombres que profesan sus doctrinas no deben permanecer apáticos en la lucha electoral. Y añade el *Espectador*:

Hé aquí pues los hombres del *Católico*; este es el partido hasta ahora desconocido en nuestra España, á quien el periódico papista se dirige. ¿Y con qué objeto le quiere dar lugar en los bancos de la representación nacional? ¿Por qué tan empeñadamente trabaja porque tenga mayoría, si es posible, en la legislatura inmediata? No lo quiere por otro objeto que con el de que no se menoscabe en lo mas mínimo esa religión de los rancios españoles á quienes él se dirige; para nada mas la quiere. Nada le importa la política; nada tampoco las graves é insinuantes cuestiones que ella nos ofrece, especialmente en el período tan crítico que tocamos. Las cuestiones vitales é interesantes que por mas de un aspecto son llamados á resolver los legisladores de 1843, son nada para el *Católico*.

Para estos fines tan santos y tan sociales, y de tanto y tan grande interes para la patria, no le importa tener ó dejar de tener representación en el Parlamento: él es ageno á todas estas cuestiones, y cual extranjero en su propia patria, solo se cuida de aquellos asuntos, no de interes comun, sino de individual interes, de interes propio.

No es esto en manera alguna decir que las grandes cuestiones que en política hayan de tratarse acerca de una clase respetable de la sociedad sean de individual interes, no: el *Espectador* conoce que todas estas cuestiones son tan sociales y tan interesantes como las que mas, y en nada tienen que rozarse con ellas las materias religiosas, los puntos de creencia de nuestra religión, de la religión de los españoles, de la religión del *Católico*. Esta la respeta la nación porque es la verdadera, la de observancia para todos los españoles que la aman, profesan y veneran, tanto como el que mas, tanto como el *Católico*. Ya ve pues este periódico que para solo este objeto no necesita representación en las próximas Cortes. Cada español es un defensor acérrimo de esa misma doctrina; y como todos los que vienen á componer lo que se llama la expresión de la voluntad del país son españoles, otros tantos son los defensores con que cuenta en los cuerpos colegiados. Así pues, bien puede el periódico á que nos referimos tranquilizarse sobre este punto, y buscar para otros objetos á su partido ó á los suyos una representación en las futuras Cortes.

Por lo demás el *Católico* sueña cuando en los largos períodos de su artículo se deleita encontrando unas veces representación bastante para hacer valer en las Cortes los intereses de lo que él llama su partido, y otras cree hasta poder con el tiempo hallar una mayoría absoluta en las Cámaras que represente sus doctrinas, y solo sus doctrinas, y con ellas aspirar al poder supremo del Estado. Estas son fábulas que la delirante imaginación del *Católico* se pinta allá en sus amenos y deliciosos ensueños, y luego con la misma facilidad las traslada á su periódico, para que con su lectura tengamos un rato de risa y diversión. No puede ser de otra manera, porque el hombre, dejando obrar irrimablemente su razón, jamas puede creer semejantes dislates, que por lo exagerados no pueden tener lugar ni aun en la cabeza peor organizada.

La IBERIA, en un artículo sobre elecciones,

se ocupa de los manifiestos del partido moderado y del partido de que es órgano el *Eco del Comercio*. Respecto al primero dice lo siguiente:

El partido que pomposamente se llama *monárquico-constitucional*, ó mas bien una comisión de ese partido, ha dado un manifiesto á los electores, manifiesto de que se ha ocupado gran parte de la prensa, y de que nosotros nos ocuparemos en otra ocasión. En él se exponen las razones que, según dicen los firmantes, han impulsado al partido á tomar parte en la lucha electoral, razones que pudiera haberse excusado ese partido, porque teniendo el derecho de asistir ó no á las elecciones, no habia necesidad de que disculpase su asistencia; pero razones que se fundan todas en rumores que los mismos órganos del partido han propagado. Pero no es esta la ocasión de demostrar el ningún crédito que merecen estos rumores, cosa que por otra parte hemos demostrado repetidas veces: cumple solo á nuestro propósito hacer notar que el partido llamado *monárquico-constitucional* quiere únicamente ser representado en las Cortes por un corto número de individuos: no quiere un completo triunfo, según dice, porque no reconociendo como legítima la Regencia del Duque de la Victoria, puesto que siempre la ha combatido y ahora no se compromete á sostenerla, no pretende dirigir la marcha de los negocios públicos por lo menos hasta que S. M. salga de la menor edad.

Ahora bien, suponiendo que sus intenciones sean las mejores; suponiendo lo que sus hombres sean los únicos que puedan labrar la suerte de la patria, ¿qué puede esperar el país de un partido que ha de estar en minoría en las Cortes? ¿Le ha de nombrar solo para oponer un inútil veto á las leyes que vote la mayoría? ¿Reportará la nación algún beneficio de ese veto? ¿No será mejor nombrar Diputados que se propongan un fin mas grande, mas patriótico que el mezquino y miserable de oponerse al Gobierno ó á la mayoría de los representantes de la nación? ¿Y qué sucedería si la nación escuchase su voz y nombrase unas Cortes cuya mayoría perteneciera á ese partido? Que se apoderarian del mando hombres que no reconocen como legítimo el actual orden de cosas, y que, ó habian de ser inconsecuentes y traidores á los principios que ahora sustentan, ó seria llegada otra época de trastornos, de reaccion, de convulsiones y catástrofes. Está pues demostrado que ni como mayoría ni como minoría son útiles al país los hombres de ese partido en los escafos de las Cortes.

Ocupándose despues de los *progresistas puros* dice lo siguiente:

Réstanos ahora examinar la índole de otro partido, de que es órgano el *Eco del Comercio*, y que se denomina de los *progresistas puros*. No todos los hombres de ese partido son desechables, porque los hay que reúnen á una grande ilustración una honradez á toda prueba; pero por lo mismo que no todos son desechables, deben poner los pueblos mas cuidado en no equivocarse en la elección de los que profesan sus ideas. Una cosa podrá servirles de norma en su conducta, la legislación de 1842. Los que para contestar á un discurso de la Corona estuvieron 22 días y emplearon solamente tres en discutir los presupuestos, claro es que se ocupaban mas de subir al poder que de aliviar las cargas del Estado. Los que en 28 de Marzo prorogaron la sesión hasta la una de la noche con el objeto único de derribar al Ministerio de entonces, y se salían del salón en otras ocasiones cuando se trataba de la reforma de los aranceles ó de otros negocios de interes material, es evidente que solo miras de ambición tenían y que no les asistía el ardiente deseo de procurar mejoras á su país. Los que en las cuestiones personales de admisión ó no admisión de un Diputado empleaban varias sesiones y aprobaban sin discusión cualquier proyecto en que se versaban los intereses del pueblo, es indisputable que tenían mas en cuenta sus relaciones particulares que el bien general. Desechen pues los pueblos todos los que así se han conducido; nieguenles sus votos, y estamos seguros que si eligen todavía hombres de los que pertenecen al partido que se ha llamado de *progresistas puros*, los elegidos tendrán las cualidades necesarias para hacerse dignos de su elección.

esclavitud (1). "En las islas, añade, se habla del veneno como en Europa de la peste ó del cólera; es una enfermedad de los países de esclavos que existe en el aire, pues la servidumbre impregnó la atmósfera de las colonias, lo mismo que los miasmas pestilenciales la cargan de fiebre amarilla....(2)" Quizás algún día tengamos ocasión de rebatir completamente esta terrible acusación contra la infeliz raza africana, cuya corrupción moral dista mucho de corresponder á la degradación física é intelectual de que ha sido víctima: por ahora nos contentaremos con decir que afortunadamente en la isla de Cuba sus moradores no tienen motivo alguno para atribuir al uso del veneno, arma vil y cobarde, la gran mortandad de los ganados, que es comun á todas las Antillas, como consecuencia inevitable de las causas expresadas. Y por último, aseguramos que la introducción de un mejor cultivo y de prácticas mas racionales de economía rural van disminuyendo extraordinariamente las epizootias, que era la plaga constante de los criadores de ganados. Cuando en 1831 (3) enumeráramos las causas de su mortandad, no esperábamos verlas confirmadas de una manera tan completa como aparece del siguiente párrafo de un documento oficial (4): "En un país donde epidemias frecuentes diezman la población, y donde las transiciones de la temperatura son casi continuas, debe presumirse que las epizootias son frecuentes. Nada se hizo aun para evitarlas y combatirlas. Después de haber hecho trabajar penosamente á los animales al ardor del sol, vuelven á unos parques llenos de estiércol fangoso, descubiertos, sin abrigo ni contra los chubascos diluviales ni contra la humedad de las noches. Las sábanas, prados

naturales que sirven para el pasto, están abandonadas á la naturaleza, sin que el hombre se tome el menor cuidado para dar salida á las aguas, ni para arrancar las malas yerbas, que por todas partes crecen en abundancia. Las mas veces se dejan pastar los ganados en medio de ciénagas que exhalan miasmas nocivos; y si un animal enferma, víctima de semejantes influencias, la creencia del veneno se halla de tal modo arraigada en la mente de los colonos, que no se ensaya ningún remedio. Además, ni existe en todas las colonias un solo veterinario á quien consultar (1)." En la Guadalupe se tiene mas cuidado con los ganados. Muchos propietarios los encierran todas las noches, lo mismo que los días lluviosos, dentro de parques ó establos cubiertos y bien ventilados, resguardándolos así de las intemperies. La mortandad es mucho menor, y de consiguiente la creencia del veneno tiene menos secuaces en aquella isla que en la Martinica. Instruidos los colonos con los consejos de nuestros veterinarios, no ven ya síntomas de envenenamiento en cualquiera enfermedad, y procuran disminuir su número combatiendo las causas que los producen (2).

Hemos trazado este ligero bosquejo de las haciendas de crianza de la isla de Cuba, porque de él pueden inferirse algunas de las principales causas que en sí mismas contienen para influir en su decadencia progresiva, aparte de otras que luego tendremos ocasión de mencionar.

Si un terreno pierde por el desmonte sus bellas maderas, gana por su disposición para el cultivo: esta diferencia es muy difícil de valuar, porque depende de la naturaleza de la finca que se va á establecer y de otras muchas circunstancias.

Los desmontes se hacen en la isla de Cuba derribando primero los árboles pequeños y los arbustos con el machete, y luego los corpulentos con el hacha. Se trozan los troncos, se amontonan las ramas, y al cabo de algunos días se aplica el fuego á estos despojos. En unas ocasiones el encargado del des-

monte deja los troncos en el lugar en que han caído; en otras es de su obligación el reunirlos y formar pilas para quemarlos. El primer método se llama desmontar á *tumba y deja*, y suele costar un tercio menos que el segundo, que se denomina *tumba y limpia*. Estas limpiezas se practican generalmente, como acabamos de indicar, por medio del fuego, con el fin de obtener en poco tiempo un extenso terreno donde verificar las nuevas siembras. Así se sacrifican todos los árboles y caen bajo el hacha exterminadora, para ser luego devorados por las llamas, robustas ácanas y caobas, corpulentos cedros y sabinas, antiquísimos chicharrones y guayacanes, y otros árboles de maderas preciosísimas que el fuego consume en pocos días. Los cortes de leña, ya para los ingenios, ya para hacer carbon, sacrifican tambien árboles del mayor precio, que ni se reponen ni es posible conseguirlo en cuatro generaciones. De resultados de esta tala asoladora y del sistema de imprevisión que la dirige, se ven transformados en llanuras estériles y abrasados terrenos, antes pingües y frondosos; se han abandonado fincas valiosas por falta de combustible; se ha acrecentado el costo de los materiales para el establecimiento de las nuevas, y sucesivamente se verá subir la temperatura y escasear las lluvias en las inmediaciones de las ciudades; desaparecerán los benéficos y abundantes ríos que en la época de la seca suplen á la falta de aguas en las comarcas de grandes arboledas, condenando al exterminio las plantas y los animales en los meses de Noviembre á Marzo, y en los calurosos no se percibirá el sople vivificador de los bosques ni el olor balsámico de las flores silvestres. En fin, donde se aniquilen los árboles una escena de soledad y muerte se sustituirá al risueño espectáculo de una naturaleza joven y agreste que ofrecia premiar con usura los afanes de la industria bien dirigida. No sin razón ha dicho un inteligente hacendado de aquella isla, que "hasta el día no se habia seguido allí otro sistema que el de la destrucción." (1). (Se continuará.)

(1) Mr. Victor Schœlcher, *Des colonies françaises, abolition immédiate de l'esclavage*, Paris 1842.

(2) Idem, pág. 121.

(3) *Historia económico-política y estadística de la isla de Cuba*, pág. 76.

(4) *Notas sobre los cultivos y la producción de la Martinica y la Guadalupe*, 1841.

(1) Martinica, pág. 50.

(2) Idem, Guadalupe, pág. 54. 60.

(1) El Sr. Dau, memorias citadas, núm. 32, pág. 113.

Gobierno político de la provincia de la Coruña.—Excelentísimo Sr.: Adjunta tengo el honor de dirigir á V. E. copia del estado de las obras públicas ejecutadas en los caminos de esta provincia en todo el mes de Diciembre último, á fin de que si V. E. lo estima oportuno tenga á bien mandarlo insertar en la Gaceta.

Dios guarde á V. E. muchos años. Coruña 15 de Enero de 1843.—Excmo. Sr.—El intendente, E. D. G. P. marques de Casa-Pizarro.—Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernación de la Península.

Estado de las obras públicas ejecutadas en el mes de Diciembre de 1842 bajo la dirección del ingeniero encargado de las carreteras de la provincia.

Contratas hechas por la Excm. diputación provincial.

Carretera de la Coruña á Bergantiños.—En la segunda legua 690 varas de camino que estaba empedrado. Se picó y formó de nuevo la caja, y se construyó el firme con tres tandas de piedra silicea parda y algún cuarzo, todo marreado, con su recebo correspondiente.

Carretera del portazgo de Palavea á Puente Cesures.—Cuarta legua.—En la cuesta de Erbes 270 varas de nueva construcción, explanadas, afirmadas y recibadas.

Octava legua.—Ciento cuarenta y seis varas de recargos y recebo, y recorrida de reparos menores en la segunda media legua.

Duodécima legua.—El contratista se ocupa en los trabajos de conservación y acopio de materiales.

Nota.—El ayuntamiento de Alvedro en la segunda legua sigue su reparación, y tiene ya recargadas y recibadas 200 varas. Continúan en descubierto, sin ejecutar sus obras respectivas, los ayuntamientos de Carral, Ordenes, Santiago, el trozo de travesía empedrado de Padron, y lo señalado á Arteijo.

Puentes contratados por cuenta de diferentes partidos con orden y aprobación de la Excm. Diputación provincial.

Los dos puentes de sillería de la Puebla del Caramiñal siguen con los trabajos suspendidos, como manifestó el ingeniero en su parte anterior, por abandono del contratista, y en la diputación provincial las quejas que ha producido esta circunstancia para que determine lo conveniente con arreglo á las condiciones del remate.

Puente de D. Alonso sobre el Tambre.—Se han colocado dos hiladas de dovelas en cada uno de los arcos segundo y tercero, y se sigue trabajando en las canteras.

En la villa de Sada.—Continúan los tres puentecitos nuevos de tres tramos cada uno.

Coruña 15 de Enero de 1843.—El intendente, E. D. G. P. marques de Casa-Pizarro.

Gobierno político de la provincia de Santander.—Excelentísimo Sr.: Paso á manos de V. E. para su superior conocimiento y efectos que estime oportunos los adjuntos partes del estado de las travesías de los pueblos en las carreteras de esta provincia, y el de las obras verificadas durante el mes de Diciembre próximo pasado en el trozo de carretera de esta ciudad á la de Palencia.

Dios guarde á V. E. muchos años. Santander 15 de Enero de 1843.—Excmo. Sr.—Dionisio de Echegaray.—Excmo. Señor Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernación de la Península.

Distrito de Burgos.—Carretera general de Palencia á Santander.—Trozo de Alar á Peña-Castillo, que comprende 20½ leguas, á cargo del ingeniero D. Pedro Celestino Espinosa y del celador D. Fernando Gándara.

Relación general de las obras de conservación permanente, reparación y de nueva construcción que se han ejecutado en todo el mes de Diciembre en las 16½ leguas que corresponden á esta provincia, comprendidas en dicho trozo de carretera desde Quintanilla de Canduela á Peña-Castillo.

Conservación permanente.

5307 varas de extensión de carretera bacheada.
116 varas de extensión de carretera recibada.
4784 varas de extensión de cuneta recorrida.
4784 varas de extensión de paseos arreglados.
2976 cargos de piedra invertida.

Reparaciones.

6241 varas de extensión de carretera recargada.
1 puente.
1 alcantarilla.
56 pies cúbicos de muros.
1 edificio.
9853 cargos de piedra invertida.

Obras de nueva construcción.

169 varas de extensión de carretera explanada.
169 varas de extensión de carretera afirmada.
Torrelavega 31 de Diciembre de 1842.—Fernando Gándara.—Vº Bº.—Espinosa.

Carretera general de Madrid á Santander.—Trozo desde la venta de Villalain á Santander.—Estado que manifiesta los acopios de materiales hechos por los pueblos en sus travesías y los trabajos ejecutados en su reparación, los cuales deben indemnizarse por los mismos, poniendo en los puntos que se les designe su equivalencia en cargos de piedra.

Presupuesto.

Alceda.—Piedra 2200 cargos; mano de obra 752 jornales, y valor de piedra y mano de obra 8160 rs. vn.

Resultado de la ejecución.

Valor de piedra y mano de obra 7622 rs. y 7 mrs., y 3811 de equivalencia en cargos.

Observaciones. La reparación de esta travesía se ha hecho por administración, sin que el pueblo por su parte haya contribuido con nada. Por eso el valor total aparece en una cantidad, y á él equivale el número de cargos que han de poner. Las listas de estos gastos las ha intervenido el señor alcalde constitucional.

San Vicente de Toranzo 31 de Diciembre de 1842.—Gelasio Martínez de Velasco.—Vº Bº.—Espinosa.

Estado que manifiesta los acopios de materiales y trabajos ejecutados en las travesías de los pueblos situados en la carretera general de Palencia á Santander, trozo de Alar á Peña-Castillo.

Presupuesto.

Aguilar de Campoo.—Piedra 2824 cargos, mano de obra 847 jornales, equivalencia en cargos 1412 y total de cargos 4236. Este pueblo no ha hecho nada.

Reinos.—Piedra 5128 cargos. Lo hace todo á su cuenta.

Riocorbo.—Piedra 600 cargos, mano de obra 155 jornales, equivalencia en cargos 258 y total de cargos 858. Del 15 al 31 se han empleado 19 jornaleros á 5 rs.

Cartes.—Piedra 1300 cargos, mano de obra 336 jornales, equivalencia en cargos 560 y total de cargos 1860.—Acopios hechos.—Piedra 47 cargos. Del 15 al 31 se han empleado 77 jornaleros á 5 rs.

Suma.—Piedra 9852 cargos, mano de obra 138 jornales, equivalencia en cargos 2230 y total de cargos 6954.—Acopios hechos.—Piedra 47 cargos.

Nota. La travesía de Aguilar de Campoo se ha incluido por equivocación, pues no pertenece á esta provincia.

Torrelavega 31 de Diciembre de 1842.—Fernando Gándara.—Vº Bº.—Espinosa.—Son copias.—Echegaray.

Gobierno político de la provincia de Pamplona.—Excelentísimo Sr.: Tengo el honor de acompañar á V. E. para los fines convenientes la adjunta copia de la relación de las obras ejecutadas en los caminos de esta provincia desde el 27 de Noviembre hasta el 31 de Diciembre próximo pasado, y costeadas de los fondos de su diputación, que continúa con perseverancia é infatigable celo en procurar toda clase de mejoras positivas y de interés general.

Dios guarde á V. E. muchos años. Pamplona 16 de Enero de 1843.—Excmo. Sr.—Francisco de Gorria.—Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación de la Península.

Relación de las obras de caminos ejecutadas desde el día 27 de Noviembre hasta el 31 de Diciembre de 1842 en las carreteras de esta provincia, tanto de nueva construcción como de recomposición de las antiguas, y de los demás gastos que se ejecutan por cuenta de la Excm. diputación provincial de Navarra, y bajo la dirección del arquitecto y académico de mérito D. José Nagusia.

RECOMPOSICION DE CAMINOS.

Camino de la provincia.

En la primera y segunda legua de este camino, al cargo del sobrestante Manuel Breton, se han hecho 1,164 varas lineales de banquetas, se ha quitado el barro de toda la primera legua y compuesto algunos hoyos de la misma, ascendiendo el gasto de todo á 3,329 rs. y 14 mrs.

En la cuarta legua del mismo camino, al cargo del sobrestante Ignacio Otamendi, se han recompuesto 642 varas lineales de camino, con sus correspondientes capas de piedra martillada y cascajo, y habiendo arrimado al camino materiales de cascajo para la recomposición de otras 848 varas lineales, y de piedra para la de 56, ascendiendo el gasto de todo á 10,406 rs. y 10 mrs.

En la octava legua del mismo camino, al cargo del sobrestante Domingo Sasturain, se han recompuesto 545 varas lineales de camino con sus correspondientes capas de piedra martillada y cascajo, y arrimado materiales de cascajo para la recomposición de otras 160, ascendiendo el gasto de todo á 6,293 rs. y 17 mrs.

Camino de Estella y Logroño.

En la séptima legua de este camino, á la inmediación de la ciudad de Estella, al cargo del sobrestante Jose Elola, se han construido á la inmediación del río Ega 132 estados de muros de mampostería con mortero, ascendiendo el gasto de esta obra á 8,300 rs. y 9 mrs.

En la cuarta legua del mismo camino, á inmediación de la villa de Puente la Reina, se han recompuesto al cargo del sobrestante Patricio Senosiain, con sus correspondientes capas de piedra martillada y cascajo, 1,106 varas de camino, habiendo arrimado al mismo los materiales de piedra y cascajo necesarios para la recomposición de otras 300 varas de camino, ascendiendo el costo de todo á 13,044 rs. y 5 mrs.

En la primera legua de este camino, al cargo del sobrestante Javier Aldunate, se han abierto 165 varas de acequias y banquetas, recompuesto 83 varas de camino, ascendiendo el coste de todo á 1,280 rs.

Obras de nueva planta.

En los cimientos de la casa de la Excm. diputación provincial de Navarra, al cargo del maestro albañil Fidel Villanueva, se han hecho 232 estados de pared de mampostería á 16 pies de profundidad, y 420 varas cúbicas de excavación para los mismos, ascendiendo el coste de todo á 8,723 rs.

Se ha dado principio á la construcción de las recomposiciones mas urgentes del camino de la ribera, contratadas en la cantidad de 3669 rs. vn.

Se han concluido las siete leguas de nueva carretera desde la ciudad de Estella á la de Logroño, contratadas en 1130 duros, restando únicamente para su total conclusión la construcción de un puentecillo en el límite de la provincia de Navarra y de la de Logroño, y algunas labores de poca consideración.

Se ha dado principio á la demolición de dos torreones sobre el puente de la villa de Puente la Reina, al que se trata

de ensanchar por ambos costados para mayor comodidad de los transeúntes.

Se ha concluido casi en su totalidad el trozo de camino desde la venta del Moro á la ciudad de Estella, contratado en 1069 rs.

Se continúa la construcción del trozo de camino correspondiente á la ciudad de Estella, habiéndose derribado varias casas, y continuando derribándose otras para dar mayor ensanche á la calle de dicha ciudad.

Se ha formado el cálculo y condiciones para sacar á pública subasta la construcción de un trozo de carretera correspondiente á la villa de Puente la Reina.

Se ha formado el cálculo y condiciones para sacar á pública subasta, en cuatro trozos, 13,727 varas lineales de nueva carretera desde la inmediación del lugar de Nardues hasta el puente de la ciudad de Sangüesa.

Se continúa con la construcción del nuevo puente de sillería de dos ojos sobre el río Salado, así como de dos trozos de camino adyacentes al mismo, hallándose colocando los almeres de los mismos.

Se han quitado y alojado las tres cimbras del puente de Echarrén, sobre el río Araquil, en el camino de la Boranda.

Pamplona Enero 14 de 1843.—José de Nagusia.—Es copia.—Gorria.

Gobierno superior político de Burgos.—Excmo. Sr.: Tengo el honor de dirigir á V. E. copia del estado de los trabajos ejecutados en la carretera de Santander á esta ciudad y trozo que se expresa en el mismo.

Dios guarde á V. E. muchos años. Burgos 16 de Enero de 1843.—Excmo. Sr.—José Nieto.—Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación de la Península.

Carretera general de Madrid á Santander.—Trozo desde la venta de Villalain á Santander.—Estado que manifiesta los acopios de materiales hechos por los pueblos en sus travesías, y de los trabajos ejecutados en su reparación, los cuales deben indemnizarse por los mismos, poniendo en los puntos que se les designe su equivalencia en cargos de piedra.

En el pueblo de Cubillos del Rojo.—Presupuesto: 500 cargos de piedra. Mano de obra, 280 jornales. Valor de la piedra y mano de obra, 1,900 rs. vn.

Acopios hechos por los pueblos, 300 cargos. Mano de obra, 117½ jornales. Valor de la mano de obra, 587 rs. y 17 maravedís. Equivalencia que han de poner en cargos, 235.

En el pueblo de Soncillo.—Presupuesto: cargos de piedra, 1,200. Mano de obra, 400 jornales. Valor de la piedra y mano de obra, 3,200 rs. vn.

Acopios hechos por los pueblos, 352 cargos. Mano de obra, 83 jornales. Valor de la mano de obra, 417 rs. y 17 maravedís. Equivalencia que han de poner en cargos, 378.

Observaciones.

Este mes se ha empezado esta reparación, y por administración se han invertido los 117½ jornales.

Los 300 cargos que los vecinos han puesto son en su misma travesía, y no por indemnización de los trabajos.

Los cargos que el pueblo ha puesto están dentro de la travesía.

San Vicente de Toranzo 31 de Diciembre de 1842.—Gelasio Martínez de Velasco.—Vº Bº.—Espinosa.—Es copia.—Nieto.

Gobierno político de la provincia de Guadalajara.—Excelentísimo Sr.: Tengo el honor de dirigir á V. E. para su conocimiento copias de los estados de obras ejecutadas en el mes de Diciembre próximo pasado en la parte de carretera general de Aragón que comprende esta provincia.

Dios guarde á V. E. muchos años. Guadalajara 15 de Enero de 1843.—Excmo. Sr.—Benigno Quirós y Contreras.—Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación de la Península.

Provincia de Guadalajara.—Carretera general de Aragón.—Trozo desde la leguaria 7ª á la puerta de Madrid en la ciudad de Guadalajara, que comprende tres leguas de 200 pies, á cargo del celador D. José Mariátegui.—Relación de las obras de reparación ejecutadas en el presente mes.

8ª legua. En toda ella: extensión de carretera bacheada 47, extensión de carretera recibada 50 y extensión de cunetas recorridas 60.

9ª En toda ella: extensión de carretera bacheada 21, extensión de carretera recibada 21, y extensión de cunetas recorridas 60.

10ª En toda ella: extensión de carretera bacheada 20 y extensión de carretera recibada 21.

Totales, extensión de carretera bacheada 88, extensión de carretera recibada 92 y extensión de cunetas recorridas 120.

Madrid 31 de Diciembre de 1842.—José María de Mariátegui.—Vº Bº.—Marcoartu.—Es copia.—Quirós y Contreras.

Distrito de Madrid.—Carretera general de Aragón.—Segunda y tercera sección de la primera división desde Guadalajara hasta la leguaria 30, que comprende 20 leguas, á cargo del celador D. Antonio Nestar.—Relación general de las obras de conservación permanente y de reparación que se han ejecutado en todo el mes de Diciembre de 1842 en el trozo de carretera de las expresadas secciones.

Provincia de Guadalajara.

Legua 11. Entre la senda de Alamin y la del valle de Taracena.—Conservación permanente: extensión de carretera bacheada 50, piedra picada gastada 18, extensión de cuneta recorrida 400, extensión de paseos arreglados 400.—Reparaciones: extensión de cuneta abierta 130.

12. Entre los tejares y prado de Valdenoches.—Conservación permanente: extensión de cuneta recorrida 170, extensión de paseos arreglados 142.—Reparaciones: extensión de cuneta abierta 150.

13. Entre Bodeguillas y la leguaria 13.—Conservación permanente: extensión de cuneta recorrida 100, extensión de paseos arreglados 100.—Reparaciones: extensión de cuneta abierta 280.

14. Entre los Yesares y senda Berduzal.—Conservación

Primera parte.

- 1º Vals caprichoso á grande orquesta, música del maestro Saldoni.
- 2º Aria de la ópera *Coradino* del maestro Rossini, cantada por el Sr. Salas, con traje y decoracion.
- 3º Fantasia de flauta sobre una ária suiza de Boehm, ejecutada por D. José María Rivas.
- 4º Duo bulo compuesto por el maestro Saldoni, cantado con trajes y decoracion por la señorita Gonzalez y el señor Salas.
- 5º Aria de la ópera *Belisario* del maestro Donizetti, por la Sra. Oreiro de Vega, con traje y decoracion.

Segunda parte.

- 1º Aria de la ópera *Torquato Tasso* del maestro Donizetti, por la señorita Garcés de Marcilla.
- 2º Variaciones de flauta sobre las árias de la *Sonámbula* de Folz, ejecutadas por el Sr. Rivas.
- 3º Acto tercero de la *Lucrezia* del maestro Donizetti, por la Sra. de Vega y Sres. Carrion y Salas, con trajes y decoracion.

Anoche se ha reunido la seccion de literatura del Liceo de Madrid con objeto de determinar los asuntos para el certamen de los juegos florales y del gran concurso de este año, y fueron aprobados los siguientes:

En los juegos florales, y para el premio de poesía, una leyenda histórica titulada *D. Juan de Lanuza, justicia mayor de Aragón*.

Para el de prosa *el retrato histórico del marques de Villena*.

Para el gran concurso un poema épico, cuyo héroe sea Hernán Cortés y la época desde la retirada de Méjico hasta la batalla de Otumba.

ALBUM FILARMONICO.

Segundo año.

Este interesante periódico sigue publicándose los días 1º y 15 de cada mes, recibiendo los suscritores en cada entrega una pieza de canto y otra de piano, siendo las del próximo Febrero una canción española, la grande Fantasia de Talberg sobre motivos del Guillermo Tell, el duo de tiple y contralto de la Vestal, y un vals á cuatro manos del maestro Iradier. Se suscribe á 10 rs. al mes y 90 por un año para Madrid; 32 reales por trimestre, y 110 por un año para las provincias, franco de porte, en la calle del Carmen, núm. 49.

Han recibido los suscritores en el primer año cuatro árias y cavatinas: 10 romanzas italianas: un duettino: 13 canciones españolas jocosas y serias: cinco juegos de variaciones: 25 piezas pequeñas entre tandas de rigodones, vales &c. Total 56.

Secretaría del gobierno y capitanía general.

Instalada la comision de oficiales nombrada para liquidar los créditos atrasados contra estas Reales cajas, dará principio á sus tareas el 1º de Diciembre próximo, desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde, excepto los días festivos, quedando establecida la oficina en la casa del Sr. coronel sargento mayor de esta plaza, como presidente de dicha comision; y se hace saber al publico de orden del Excmo. señor gobernador y capitan general de esta isla, para que los individuos militares que tengan documentos de créditos dados por los cuerpos contra la Real Hacienda, los presenten en las horas indicadas, prefijando el tiempo para los que aistan en esta isla desde esta fecha hasta fin de Febrero de 1843, y los que se hallen ausentes en la Peninsula ó en otros países, hasta el 1º de Noviembre del mismo año.

Puerto Rico 28 de Noviembre de 1842.—Antonio Mora, secretario.

BANCO ESPAÑOL DE SAN FERNANDO.

Observando la junta de gobierno del Banco español de San Fernando el deterioro en que se halla el papel de los billetes al portador del mismo establecimiento, como lo manifiesta la simple vista de ellos, y atendiendo á las repetidas instancias del ilustrado comercio de la capital, á su conveniencia propia y del publico, ha dispuesto recoger los expresados billetes, cambiándolos por otros nuevos. Para que se verifique con el mejor orden, seguridad y comodidad de los tenedores de ellos y del servicio del Banco, se principiará por los de la clase de á 500 reales bajo de las reglas siguientes:

1º Los dueños ó tenedores de billetes al portador de á 500 reales vn. del Banco español de San Fernando, los presentarán en la caja del mismo establecimiento, acompañando una carpeta que exprese solo los números de menor á mayor, y reconocidos, se cangearán en el acto por otros nuevos de iguales cantidades, taladrándose á su presencia los antiguos.

2º La presentacion de billetes de á 500 rs. dará principio el día 9 del presente mes en todos los días, excepto los sábados y feriados, desde las once á la una del día, y concluirá el 16 del mismo mes.

Los billetes de á 10 rs. se presentarán en las mismas horas desde el 17 al 25, y los de á 40 rs. desde el 26 al 31 del presente mes.

3º Se ruega y espera de la ilustrada prudencia del comercio y de los que se hallen con billetes y relaciones con el Banco, que tendrán la bondad de no dilatar la presentacion de las tres clases expresadas de billetes en los días y horas que van señaladas, para conservar la regularidad en las operaciones del Banco, tan necesaria para el mejor servicio del publico.

Madrid 6 de Enero de 1843.

GUIA DE FORASTEROS DE 1843.

Se venden en la Imprenta Nacional á los precios siguientes:

- En lujo, á 240 rs.
- En medio lujo, á 120.
- En tafilete, á 46.
- En pasta fina, á 28.
- En pasta comun, á 20.
- En rústica, á 17.
- En rama, papel fino, á 20.
- En id., papel comun, á 16.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. Ventura Anton Sedano, juez propietario de primera instancia de esta ciudad de Lucena y su partido &c.

Hago saber: que Cristóbal Velin, vecino que fue de esta ciudad, por escrituras que otorgó ante Francisco Rodriguez Bueno, escribano que fue de este número, la primera en 6 de Febrero de 1641, y la segunda en 26 de Agosto del de 645, fundó dos capellanías, dotándolas con diversos censos y bienes rústicos y urbanos, haciendo diferentes llamamientos personales y lineales para el goce y posesion de ellas; en cuya atencion, y con arreglo á la ley de 19 de Agosto del año pasado de 1841, se ha instaurado expediente á solicitud de D. Gonzalo Bermudez de Castro, de esta vecindad, y pariente mas cercano que se dice ser del fundador, sobre que se le declare la propiedad de los bienes que constituyen la dotacion de aquellas, por lo que he mandado por mi auto de este día se convoquen por medio del presente á todos los parientes que se crean con mejor derecho, para que en el término de 30 días, contados desde el en que aparezca inserto este anuncio en la Gaceta de Gobierno y Boletín oficial de esta provincia, comparezcan por sí ó por medio de persona con suficiente poder en este mi juzgado, y por ante el infrascrito, á deducir y justificar la accion que crean asistirlas, pues pasado dicho término procederé á lo que haya lugar. Dado en la ciudad de Lucena á 17 de Enero de 1843.—Ventura Anton Sedano.—Por mandado de dicho señor juez, Juan de Navas García.

En el juzgado de primera instancia del partido de Yecla, y por la escribanía del numerario Pascual Ibañez, se instruye un expediente de concurso provocado por D. Miguel de Cantos, vecino de Ontur, para declarar la propiedad y posesion de las fincas que comprende la capellania colativa fundada por Don Pascual de Cantos, presbitero en la villa de Jumilla, en favor del pariente mas cercano; y á fin de que llegue á noticia de todos, y que las personas que se crean con derecho á su obtencion puedan reclamarlo en debida forma, se ha mandado en auto de ayer anunciarlo por edictos y estos comunicados, señalando el término de 30 días para verificarlo; en inteligencia que trascurrido este periodo ya no se admitirán, y parará el perjuicio que haya lugar á los interesados.

Yecla 20 de Enero de 1843.—El juez, Angel Manuel Coraci.—Pascual Ibañez Castillo, escribano.

Por providencia del Sr. visitador, juez eclesiástico ordinario de esta villa y corte, se cita á todos los que se consideren acreedores legítimos á los productos del cementerio general extramuros de la puerta de Fuencarral de ella, para que en el término de 30 días comparezcan en el tribunal de visita eclesiástica de la misma, y oficio de su notario mayor D. Lorenzo de Molinuevo y Calera, á deducir el derecho que crean tener; en la inteligencia de que se les oirá y admitirá justicia en lo que la tuvieren, y de que pasado el referido término les parará el perjuicio que haya lugar.

TEATROS.

PRINCIPE. A las siete de la noche.

- 1º Sinfonía.
- 2º Se volverá á poner en escena la siempre aplaudida comedia en un acto, traducida del frances por D. Antonio Gil y Zárate, titulada

¡ATRAS!!

- 3º Intermedio de baile nacional.
- 4º El juguete cómico en un acto, arreglado al teatro español por D. Ventura de la Vega, titulado

NOCHE TOLEDANA.

- 5º Otro intermedio de baile nacional.
- 6º Terminará el espectáculo con la graciosa comedia en un acto titulada

TRAPISONDAS POR BONDAD.

NOTA. Se está ensayando para ejecutarse, á beneficio del primer actor D. Antonio de Guzman, la comedia nueva, original, en cinco actos y en verso, titulada

EL ESPAÑOL EN VENECIA

6

LA CABEZA ENCANTADA.

CRUZ. A las siete de la noche.

LA ENCANTADORA

6

EL TRIUNFO DE LA CRUZ,

baile histórico-fantástico en cuatro actos.

EDITOR RESPONSABLE M. CHARNI.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.

permanente: extension de cuneta recorrida 180, extension de paseos arreglados 180.—Reparaciones: desmontes de yervas 64, extension de cuneta abierta 40.

15. Entre la ermita de San Roque y la alcaidia de Coduque.—Conservacion permanente: extension de carretera bacheada 70, piedra picada gastada 12, extension de cuneta recorrida 100, extension de paseos arreglados 100.—Reparaciones: extension de cuneta abierta 64.

16. Entre la senda de Mudez y el Carrascal.—Conservacion permanente: extension de carretera bacheada 12, piedra picada gastada 4, extension de cuneta recorrida 200, extension de paseos arreglados 400.—Reparaciones: extension de cuneta abierta 400.

17. Entre la senda del Carrascal y la de Ledanca.—Conservacion permanente: extension de carretera bacheada 34, piedra picada gastada 12, extension de cuneta recorrida 100, extension de paseos arreglados 300.—Reparaciones: extension de cuneta abierta 300.

18. Entre la venta de Santo Domingo y senda de Cagollor.—Conservacion permanente: extension de carretera bacheada 90, piedra picada gastada 16, extension de cuneta recorrida 200, extension de paseos arreglados 350.—Reparaciones: extension de cuneta abierta 270.

19. Entre la leguaria 18 y el Navajo de la dehesa vieja.—Conservacion permanente: extension de carretera bacheada 30, piedra picada gastada 15, extension de cuneta recorrida 400, extension de paseos arreglados 2,584.—Reparaciones: extension de carretera recargada 1,192, extension de cuneta abierta 2,584, piedra picada gastada 2,137½.

20. Entre dicho Navajo y las pasaderas de Algona.—Conservacion permanente: extension de carretera bacheada 60, piedra picada gastada 10, extension de cuneta recorrida 300, extension de paseos arreglados 1,064.—Reparaciones: extension de carretera recargada 512, extension de cuneta abierta 1,064, piedra picada gastada 771.

21. Entre la leguaria 20 y el altillo de Torremocha.—Conservacion permanente: extension de carretera bacheada 20, piedra picada gastada 6, extension de cuneta recorrida 400, extension de paseos arreglados 375.—Reparaciones: extension de cuneta abierta 375.

22. Entre la alcantarilla del altillo y las matas de Sauca.—Conservacion permanente: extension de cuneta recorrida 200, extension de paseos arreglados 140.—Reparaciones: extension de cuneta abierta 140.

23. Entre el monte de Sauca y la alcantarilla de la Vega.—Conservacion permanente: extension de carretera bacheada 25, piedra picada gastada 8, extension de cuneta recorrida 120, extension de paseos arreglados 500.—Reparaciones: extension de cuneta abierta 500.

24. Entre la senda de Sauca y las lastras de Alcolea.—Conservacion permanente: extension de carretera bacheada 54, piedra picada gastada 10, extension de cuneta recorrida 200, extension de paseos arreglados 140.—Reparaciones: extension de cuneta abierta 140.

25. Entre las corrales de Alcolea y casillas de Garbajosa.—Conservacion permanente: extension de cuneta recorrida 210, extension de paseos arreglados 570.—Reparaciones: extension de cuneta abierta 570.

Total.—Conservacion permanente: extension de carretera bacheada 425, piedra picada gastada 111, extension de cuneta recorrida 3,230, extension de paseos arreglados 7,345.—Reparaciones: desmontes de yervas 64, extension de carretera recargada 1,744, extension de cuneta abierta 7,007, piedra picada gastada 2,908½.

Guadalajara 8 de Enero de 1843.—Antonio Nestar.—Vº Bº.—Marcoarta.—Es copia.—Quirós y Contreras.

NOTICIAS VARIAS.

Utilidad de los caminos de hierro.—Escriben de Leipsik (Sajonia): Nuestra ciudad ofrece una prueba evidente del aumento que el establecimiento de los caminos de hierro produce en la prosperidad pública. Desde la conclusion del rail-wags de Dresde, Berlin y Altmbourg á esta ciudad, y desde la construccion de otros dos mas, que vienen á parar igualmente á ella, la poblacion de Leipsick, que antes contaba 439 personas, ha ascendido á 559, esto es, una cuarta parte, y se han construido tres nuevos barrios.

El comercio de las ferias de Leipsick, que hace cinco años no pasaba de 40 millones de thalers (144 millones de francos) por año, asciende en el día á mas de 70 millones de thalers, (252 millones de francos) por año. (*Espectador*.)

Minas de oro de Rusia.—Se acaba de encontrar en Siberia, sobre la parte oriental del Oural, un grano de oro de 36 kilogramos de peso (72 libras). Este monstruoso pedazo de oro nativo, que escede al doble del mas grueso de todos aquellos de que la historia de las minas hace mencion, ha sido descubierto á algunos pies de profundidad y en circunstancias bastante raras. El establecimiento levantado en este lado del Oural con motivo de las explotaciones de las minas, se habia derribado ya como inutil, cuando se encontró este grano en el mismo sitio que aquel ocupaba. Al comunicar este hecho á la academia de ciencias de Paris, Mr. de Humboldt, ha dado algunos detalles llenos de interes sobre el desarrollo de la industria minera en Rusia. Es tanto el aumento del producto de las minas de oro en este país, y especialmente en la Siberia, al Este de la cadena meridional del Oural, que el producto total se ha elevado durante el año de 1842 á 169 kilogramos (329 libras), de las cuales la Siberia solamente ha producido mas de 7,800 kilogramos. (*Id.*)

LICEO ARTISTICO Y LITERARIO.

S. M. la Reina y su augusta Hermana honrarán el jueves próximo este establecimiento con su presencia.

A continuacion insertamos el programa de la funcion, que promete ser en todos conceptos digna de las excelsas personas que han de asistir á ella. A los desvelos del infatigable señor Saldoni, y á la buena voluntad de los artistas, así como al celo de la junta gubernativa, se debe tan brillante sesion, que cierra y termina las de la sociedad hasta pasado el carnaval.